

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

INICIO DEL PROCESO

El proceso de redeterminación de precios se encuadra en lo dispuesto por el Decreto PEN 691/2016 y procede en todos los contratos de obra pública, cuando el valor promedio de los precios de los insumos que componen el contrato refleja una variación superior al 5% de su valor original o al de la última redeterminación aprobada.

El trámite se inicia a solicitud de la contratista, en la dependencia en la que se realizó la contratación en el marco de la Ley 13064. De acuerdo a la legislación prevista, se puede solicitar la redeterminación de precios definitiva y la adecuación provisoria de precios. Ambos procesos involucran las mismas intervenciones de dependencias, se diferencia un proceso del otro en la metodología de cálculo, siendo la adecuación provisoria un pago a cuenta de la redeterminación definitiva. En ambos casos, se debe dar intervención a la Comisión de Seguimiento de Redeterminaciones de Precios con carácter previo a la resolución que resuelve sobre la solicitud.

La autoridad de aprobación de los procesos corresponderá a la misma autoridad que aprobó la contratación original, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14° de la Ordenanza HCS 10/2012. Los procesos finalizan con la liquidación y pago de las redeterminaciones solicitadas.

El proceso inicia cuando el contratista presenta la nota y documentación en Mesa de Entradas de la Dependencia.

MESA DE ENTRADAS caratula el **Expediente Electrónico Externo: Código de Trámite: GENE00120 - Redeterminación de precios de contratos de Obra Pública**

ÁREAS INTERVINIENTES (pueden variar de acuerdo al proceso interno de la Dependencia)

- Unidad Académica o Dependencia Universitaria que realizó la contratación
- Secretaría de Planeamiento Físico (SPF)
- Comisión de Seguimiento de Redeterminaciones de Precios
- Secretaría General
- Dirección General de Presupuesto de SGI o Área Económica Financiera de la Dependencia
- Dirección General de Contrataciones SGI
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Secretario de Planeamiento Físico, Rector, HCS o Decano según corresponda

Documentación sugerida a incluir dentro del Expediente

Nota de solicitud de la contratista

GEDO
Informe Gráfico [IFGRA]

Informes con todos los documentos requeridos por pliego a los fines de la solicitud:

- 1) *Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación.*
- 2) *Acta de Apertura de Propuestas.*
- 3) *Cómputo y presupuesto desagregado por ítem, indicando unidad de medida y precios unitarios de la propuesta adjudicada.*
- 4) *Análisis de precios de todos los ítems según propuesta adjudicada, desagregados en todos sus componentes, describiendo rubro, ítem al que pertenecen y unidad de medida de cada uno de ellos en el que se precise.*
- 5) *Contrato suscrito entre las partes.*
- 6) *Anticipo financiero (si corresponde)*
- 7) *Acta de inicio/orden de comienzo.*
- 8) *Certificados de acopio (si corresponde)*
- 9) *Certificado y acta de medición de obra ejecutada del mes anterior a la redeterminación.*
- 10) *Solicitud del contratista requiriendo la redeterminación de precios.*
- 11) *Cálculo de la Variación de Referencia por la que se demuestre que se produjo una*

GEDO
Informe Gráfico [IFGRA]

<p><i>variación promedio en la estructura de ponderación de los insumos principales de la categoría de obra según contrato (artículo 6° del Anexo al Decreto N° 1295/02) superior al 5%.</i></p> <p>12) <i>Cálculo por el que se demuestre que los costos de los factores principales del contrato de la obra faltante de ejecución: precio de los materiales, bienes incorporados, costo de la mano de obra, transporte, amortización de equipos, etc., que hayan adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior en un 5% a los del contrato vigente.</i></p> <p>13) <i>Análisis de Precios redeterminados —según apertura requerida en 5—. Los componentes de la expresión matemática serán calculados con DOS (2) decimales con redondeo simétrico.</i></p> <p>14) <i>Planilla de cantidades y precios redeterminados de la obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación, que contenga los precios básicos y precios redeterminados, indicando el resultado del Monto Redeterminado Incremental y el nuevo monto contractual.</i></p> <p>15) <i>Además de la documentación requerida precedentemente, los cálculos que se realizan para la redeterminación con programa compatible con Microsoft Office Excel.</i></p> <p>16) <i>Plan de Trabajo aprobado</i></p> <p>17) <i>Anexos IA y IB del Decreto 691/2016</i></p>	
Informe de la Dirección de Control de Obras de SPF sobre el cumplimiento del plan de trabajo.	GEDO Informe [IF]
Informe de la Comisión de Seguimiento de Redeterminaciones de Precios	GEDO Informe de Firma Conjunta [IFFC]
Acta de Redeterminación de Precios de Contrato sugerida	GEDO Informe [IF]
Informe de Factibilidad Presupuestaria de la dependencia que financió la contratación	GEDO Informe Gráfico [IFGRA]
Solicitud de Resolución de Secretario de SPF, Rectoral o del HCS, según quien haya aprobado la contratación, firmado por la Dirección General de Contrataciones	GEDO Informe de Firma Conjunta [IFFC]
Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos	GEDO Dictamen de Asuntos Jurídicos [DDAJ]
Resolución de Secretario de Planeamiento Físico, Resolución Rectoral, Decanal o del Honorable Consejo Superior (según corresponda)	GEDO Resolución [RESOL] o Resolución Rectoral [RR] o Resolución Decanal [RD] o Resolución HCS [RHCS]
Acta de Redeterminación de Precios de Contrato firmada por el Rector	GEDO Contrato [CONTR]
Certificado de Redeterminación	GEDO Certificado [CERTI]
Factura	GEDO Factura [FACTU]
Orden de Pago	GEDO Orden de pago [ORPAG]

Informe sobre liquidación

GEDO
Informe Gráfico [IFGRA]



RESOLUCIÓN (Decanal, Rectoral, Directiva, H.Consejo Directivo, etc)

Resolución Secretario de Planeamiento Físico, Resolución Rectoral, Decanal, Resolución del Honorable Consejo Superior (según corresponda)

GEDO
Resolución [RESOL]
Resolución Rectoral [RR]
Resolución Decanal [RD]
Resolución HCS [RHCS]

Documentación de Referencia:

[Decreto Poder Ejecutivo Nacional 691/2016](#)

[Ley 13064](#)

[Ordenanza HCS 10/2012](#)

[Resolución Rectoral N°1235/2022](#) que designa la Comisión de Seguimiento de Redeterminaciones de Precios